

DIRECTIVA N° 027 -2014-DGP-DRSET/ GOB.REG.TACNA

**PRECISIONES Y ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROCESO DE CONDECORACIÓN DE PALMAS MAGISTERIALES - 2014**

I. FINALIDAD:

Implementar y promover la participación de los docentes y profesionales con título distinto al de educador de la región de Tacna en el proceso de Condecoración de las Palmas Magisteriales – 2014, en el grado de "EDUCADOR", "MAESTRO" y "AMAUTA", conforme precisa el Decreto Supremo N° 007-2005-ED y Decreto Supremo N° 005-2013-ED, Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales y su modificatoria.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Informar y promocionar a la comunidad magisterial sobre el reconocimiento de las Palmas Magisteriales.
- 2.2. Brindar precisiones específicas sobre los procedimientos que corresponde a cada instancia para la participación de docentes y profesionales con título distinto al de educador en el reconocimiento de Palmas Magisteriales.
- 2.3. Reconocer mediante una distinción honorífica al docente y profesionales con título distinto al de educador que se encuentre con vida y que ha contribuido en forma extraordinaria en el ejercicio de sus actividades pedagógicas o con un aporte ejemplar a la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología del país.

III. BASE LEGAL:

- 3.1. Decreto Ley N° 11192. Creación de las Palmas Magisteriales.
- 3.2. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.3. Decreto Supremo N° 007-2005-ED. Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales, modificado por Decreto Supremo N° 005-2013.ED.
- 3.4. Ley N° 27015, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.5. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de ética de la Función Pública.
- 3.6. Ley de bases de la Descentralización N° 27783.
- 3.7. Ley de Gobiernos Regionales N° 27867.
- 3.8. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2013-2016.

IV. ALCANCES:

- 4.1. Gobierno Regional de Tacna.
- 4.2. Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
 - Dirección de Gestión Pedagógica.
 - Dirección de Gestión Institucional.
 - Oficina de Administración.
 - Oficina de Imagen Institucional.
 - Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre Grohmann.

V. DISPOSICIONES GENERALES:

- 5.1. El proceso de implementación y difusión de la condecoración de la Palmas Magisteriales es responsabilidad de las DRSET y las UGEL en coordinación con las autoridades locales deben garantizar la información oportuna a las Instituciones Educativas, docentes, padre de familia e Instituciones Públicas y privadas.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. La DRSET constituirá la Comisión Calificadora Regional de las Palmas Magisteriales, mediante Resolución Directoral Regional de acuerdo en lo previsto en el Art. 18° del Reglamento de Condecoración de Palmas Magisteriales.

- 6.2. Las UGEL designaran a dos especialistas, que deberán informar y promover las Palmas Magisteriales, asimismo facilitar la inscripción de los candidatos, coordinar y orientar la presentación de expedientes de postulación, asegurando su recepción en la UGEL y el envío a la unidad de trámite de la DRSET. Los responsables encargados de cada UGEL, son los siguientes:

- Prof. Verónica Cutimbo Huaynazo : UGEL Jorge Basadre Grohmann
- Prof. Héctor Yufra Tenorio : UGEL Tarata.
- Prof. Rodolfo Esteban Nina Yufra : UGEL Candarave
- Prof. Javier Raúl Ramírez Mamani : UGEL Tacna

6.3. INSCRIPCIÓN:

- Los docentes candidatos que reúnan los requisitos según el Decreto Supremo N° 007-2005-ED y Decreto Supremo N° 005-2013-ED, Reglamento de la Condecoración de Palmas Magisteriales y su modificatoria, se presentaran a propuesta de entidades públicas o privadas, nacionales o regionales, educativas, gremiales, profesionales, académicas y otras relacionadas con el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura, en la UGEL que le corresponda. Bajo ninguna circunstancia se aceptaran solicitudes personales.
- En cada UGEL y DRSET para facilitar la inscripción de los candidatos y orientar a las instituciones interesadas en inscribir a sus candidatos deberá disponer de un teléfono y pagina web, en donde se publicara las etapas del proceso, criterios de evaluación y resultados; en la cual también podrán realizar una pre inscripción, posteriormente deberá oficializar la participación adjuntando los requisitos especificados en los documentos normativos, en la UGEL correspondiente y respetando el cronograma.
- La Inscripción debe realizarse utilizando la Ficha de postulación a Palmas Magisteriales 2014 y considerando los Criterios de Calificación para candidatos en el Grado de "Maestro" y "Educador". (Ver anexos adjuntos).

- 6.4. La Oficina de Imagen Institucional de la DRSET y UGEL promoverán una amplia campaña de difusión escrita, radial y televisiva a nivel regional.

- 6.5. La Dirección General de Desarrollo Docente/MINEDU en coordinación con la DRSET, realizara un conversatorio sobre la "Condecoración de Palmas Magisteriales 2014 y la implementación de la Ley de la Reforma Magisterial". Se comunicara oportunamente mediante oficio a las UGEL sobre los participantes.

- 6.6. Para la implementación de la Condecoración de las Palmas Magisteriales 2014, será de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
01	Difusión y sensibilización.	Del 21 abril al 26 mayo	Imagen Institucional – DRSET y UGEL
02	Inscripción de postulantes a grado de "EDUCADOR", "MAESTRO" y "AMAUTA" en cada UGEL.	Del 21 abril al 25 mayo	Propuesta de entidades públicas o privadas, nacionales o regionales, educativas, gremiales, profesionales, académicas.

03	Inscripción de postulantes a grado de "EDUCADOR", "MAESTRO" y "AMAUTA" en la DRSET.	26 de mayo	UGEL Tarata, Candarave, Tacna y JBG
04	Revisión y selección de expedientes, publicación de resultados en la página Web de la DRSET.	Del 26 al 29 de mayo	Comisión Calificadora Regional de la DRSET
05	Envío de fichas de calificación seleccionadas al MINEDU, adjuntando expedientes.	31 de mayo	DRSET
06	Selección de expedientes en el grado de "EDUCADOR", "MAESTRO" y preparación de sumilla de los expedientes de postulantes a grado "AMAUTA".	Del 02 al 06 de junio	Comisión Calificadora Nacional del MINEDU
07	Envío de los expedientes seleccionados de Comisión Calificadora Nacional al Consejo de la Orden.	06 de junio	Comisión Calificadora Nacional del MINEDU
08	Aprobación de los premiados por el Consejo de la Orden.	Del 09 al 12 de junio	Consejo de la Orden
09	Ceremonia Central de entrega de premios	06 julio	OGECOP - Lima

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. La DRSET y UGEL Tacna a través de los especialistas encargados realizarán la implementación, difusión, monitoreo e informe de las Palmas Magisteriales 2014 de su jurisdicción.
- 7.2. Los aspectos no contemplados en la presente Directiva, serán resueltos por la Comisión Calificadora Regional de la DRSET.

Tacna, 14 de abril del 2014



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LIC. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

DISTRIBUCIÓN

DITD/MINEDU
G.R.T.
UGEL Tacna, Tarata, Candarave y JBG
Archivo
MCPC/D.DRSET
FEJP/D.DGP
NPLN/E.RED

FICHA DE POSTULACIÓN A PALMAS MAGISTERIALES 2014

REGIÓN	
PROVINCIA	

DISTRITO	
UGEL	

I. DATOS DEL PROFESIONAL A QUIEN POSTULA

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
CÓD. MODULAR PROFESOR*		MODALIDAD*		NIVEL EDUC*	
DOMICILIO				TELEF/CEL.	
E-MAIL			SEXO	MASCULINO	FEMENINO

II. DATOS DE LA ENTIDAD EN DONDE LABORA EL O LA POSTULANTE

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN O ENTIDAD	TELEF/CEL.
DIRECCIÓN	E-MAIL INSTITUCIONAL

III. MARCAR CON "X" LA ALTERNATIVA QUE CORRESPONDA

Solicito inscribir a un (a) postulante a Palmas Magisteriales 2014 en el grado de :	EDUCADOR	
	MAESTRO	
	AMAUTA	

IV. DATOS DE LA ENTIDAD PROPONENTE PÚBLICA O PRIVADA (IIIE, ONG, EMP.PRIVADA, UGEL, IEST, UNIVERSIDAD, ETC)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA
DIRECCIÓN	TELEF/CELULAR	

V. DATOS DEL RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN DEL POSTULANTE

NOMBRES		APELLIDOS		DNI	
E-MAIL			CARGO EN LA ENTIDAD		
DOMICILIO				TELEF/CEL.	

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA POSTULACIÓN

(*) El llenado de estos campos es obligatorio sólo para la presentación de candidatos al grado de "Educador".

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA CANDIDATOS (AS) AL GRADO DE “EDUCADOR”**I. MÉRITOS PERSONALES****COMPORTAMIENTO ÉTICO MORAL, RECONOCIDO SOCIALMENTE**

- El comportamiento ético del docente es reconocido por la institución educativa.
- Participa en actividades y trabajos a favor de la comunidad.

CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

- Los productos de innovación diseñados por el docente son utilizados por sus pares de la institución educativa.
- Produce materiales didácticos en base a recursos existentes en la comunidad local.
- Resuelve problemas pedagógicos de manera original y creativa; produce textos y software educativo.
- Participa en proyectos de innovación educativa.

CAPACIDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO

- Coordina con los padres de familia y la comunidad magisterial para resolver problemas de aprendizajes, y con las organizaciones estudiantiles para resolver problemas de la institución educativa.
- Gestiona ante las autoridades locales, empresas privadas e instituciones sociales, el apoyo para obtener mobiliario e infraestructura para su institución educativa.
- Coordina con la población para contribuir a la solución de los problemas sociales y/ o psicológicos que afectan a sus estudiantes.

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL**ESTUDIOS PEDAGÓGICOS DE ESPECIALIZACIÓN EN SU ÁREA**

- Estudios de post grado en mención de educación y/o afines.
- Estudios de diplomado en educación ó curso de 2da especialidad y/o afines. Cursos de capacitación sobre su especialidad o afines.

CARGOS EJERCIDOS AL INTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Ejercicio en el cargo de director, sub director, coordinador académico y jefatura.
- Ejercicio en el cargo de coordinador de diversas comisiones de trabajo para llevar adelante la implementación del PEI

CONDICIONES DIFÍCILES DE TRABAJO

- Se desempeña en institución educativa, ubicada en zonas de violencia política, condiciones de inseguridad, condiciones naturales precarias, escuelas unidocentes, multigrados.

EJERCICIO DE LA DOCENCIA. TIEMPO DE SERVICIOS

- Años de servicio como profesor de aula o directivo.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA CANDIDATOS (AS) EN EL GRADO DE “MAESTRO”**I. MÉRITOS PERSONALES****COMPORTAMIENTO ÉTICO MORAL RECONOCIDO SOCIALMENTE**

- El comportamiento ético del docente es reconocido por la institución educativa, gobierno local y/o regional.
- Participa en actividades y trabajos a favor de la comunidad.

CREATIVIDAD E INNOVACIÓN

- Produce y usa materiales didácticos en base a los recursos existentes de la comunidad local y regional y son utilizados por los docentes de su región.
- Participa en el equipo de proyectos, comunidades virtuales y redes de profesores de innovación a fin de resolver problemas pedagógicos y proyectos de innovación educativa.

CAPACIDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE MEJORAMIENTO CONTINUO

- Gestiona proyectos educativos, promoviendo el trabajo en equipo.
- Participa en comisiones de intervención o apoyo en pos de la restructuración organizativa de instituciones que se encuentran en crisis.

PRODUCCIÓN INTELLECTUAL O SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS O INNOVACIONES EDUCATIVAS

- Produce y publica textos escolares, cuadernos de trabajo y/o investigación educativa, así como software educativo.

II. TRAYECTORIA PROFESIONAL**TÍTULOS PROFESIONALES, GRADOS ACADÉMICOS Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN**

- Estudios concluidos de post grado en mención de educación y/o afines.
- Estudios de diplomado en educación o curso de 2da especialidad y/o afines. Cursos de capacitación sobre su especialidad o afines.

CONDICIONES DIFÍCILES DE TRABAJO

- Cumple su desempeño en institución educativa, que se encuentra en zonas de violencia política, condiciones de inseguridad, condiciones naturales precarias, escuelas unidocentes, multigrados.

CARGOS A NIVEL DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOCAL, REGIONAL O NACIONAL

- Ejercicio en el cargo de directivo y/o especialista en la UGEL/DRE
- Ejercicio en el cargo de director, sub director, coordinador académico y jefatura

EJERCICIO DE LA DOCENCIA. TIEMPO DE SERVICIOS

- Años de servicio como profesor de aula o directivo